

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/25-NE/28
30/07/10

**VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/25)**

(Buenos Aires, Argentina, 4 al 6 de agosto de 2010)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión Aeroportuaria y Medio Ambiente

**Cuestión 2.4 del
Orden del Día:**

**Sistema de Gestión de rendimiento de aeropuertos y proveedores de
servicios de navegación aérea (Eficiencia aeroportuaria)**

(Nota de estudio presentada por México – Punto Focal “Gestión Aeroportuaria y Medio Ambiente)

Antecedentes

1. Recordarán que en la reunión de GEPEJTA/22 en la Ciudad de Panamá, Panamá, celebrada del 26 al 28 de mayo de 2009, el GEPEJTA acordó aprobar la reactivación del Grupo *ad hoc* que estaría conformado por: Brasil, Chile (Ponente), Guatemala, México, ACI-LAC, ALTA, IATA y la Secretaría y, que se encargaría de desarrollar el “Manual Regulatorio de Aeropuertos” e identificar parámetros para medir la “Eficiencia y rendimiento de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea”.

2. Durante la reunión del Grupo *ad hoc* celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, del 24 de agosto de 2009, se decidió modificar el nombre del documento reemplazando la denominación de “Manual Regulatorio de Aeropuertos” (Cuestión 2.3) y “Eficiencia Aeroportuaria” (Cuestión 2.4) por “Factores a considerar en una regulación aeroportuaria”.

Progreso

3. Derivado de la modificación antes mencionada, se desprende que la Cuestión 2.4 “Sistema de gestión de rendimiento de aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea (Eficiencia aeroportuaria)”, tuvo un cambio con respecto al cronograma señalado en el anexo de la Resolución A18-11 “Directriz de Procedimiento para la Implementación del Plan Estratégico de la CLAC y su Anexo”, incorporándose este tema a los trabajos de la Cuestión 2.3 “Manual Regulatorio de Aeropuertos”.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

4. Se invita al GEPEJTA a tomar en consideración el proyecto de Recomendación, “*Factores a considerar en una regulación aeroportuaria*” contenida en la Cuestión 2.3 del Orden del Día, “Manual Regulatorio de Aeropuertos” invitando a que presenten los comentarios que se consideren pertinentes en relación al tema.